

## Novedades fiscales

### **Modificación Tratado Doble Imposición México-Austria**

El día de hoy, 30 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto Promulgatorio del Protocolo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria que Modifica el Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y su Protocolo Firmados en la Ciudad de México el 13 de abril de 2004", el cual entrará en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la fecha de recepción de la última de las notificaciones entre los Estados Contratantes, misma que se llevó a cabo el 14 de abril de 2010. Las modificaciones que se incorporan al Tratado en comento se relacionan con el intercambio de información entre ambos países, y sus disposiciones surtirán efectos en relación con los ejercicios fiscales que inicien el, o a partir del, 1° de enero del año calendario siguiente a aquél en el que entre en vigor el Protocolo.